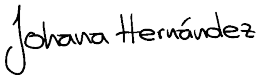


	PETROLEUM TOOLS INTERNATIONAL S. DE R.L. SUCURSAL COLOMBIA POLITICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO	CODIGO: LG-DOC-POLADT
		VERSIÓN 10 (07/02/25)
		Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS			
REVISIÓN	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	
1	24-febrero -2006	Creación del documento	
2	28-febrero-2008	Se hace extensiva la política al personal contratista	
3	07-noviembre-2014	Se ajusta la política y se actualiza el Gerente.	
4	29-enero-2016	Se eliminan los contratistas y subcontratistas ya que se manejan solo proveedores.	
5	17-abril-2019	Se actualiza el documento	
6	26-junio-2019	Se cambia nombre y logo de la empresa.	
7	02-abril-2020	Se revisa todo el documento para actualizar versión.	
8	28- marzo -2023	Se revisa todo el documento para actualizar versión.	
9	22-enero-2024	Se revisa el documento y se incluye consumo de medicamentos por su condición de salud.	
10	07-febrero-2025	Se revisa el documento y se incluye el consumo de sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN)	
CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (Copias Controladas)			
FECHA	CARGO	NOMBRE	FIRMA

Elaboró	Aprobó
 COORDINADORA HSE	 GERENTE GENERAL

PTI	PETROLEUM TOOLS INTERNATIONAL S. DE R.L. SUCURSAL COLOMBIA POLITICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABAQUISMO	CODIGO: LG-DOC-POLADT
		VERSIÓN 10 (07/02/25)
		Página 2 de 2

PETROLEUM TOOLS INTERNATIONAL S. DE R.L. SUCURSAL COLOMBIA, está comprometida en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus empleados. La empresa reconoce que el abuso de alcohol, drogas, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN) y otras sustancias (SPA) por parte de cualquier empleado, perjudica su capacidad de rendir en forma apropiada y tiene efectos adversos sobre la seguridad, eficiencia y productividad de los demás empleados, de la compañía en conjunto y genera impactos negativos sobre la sociedad. El abuso de drogas legítimas, o el uso, posesión, distribución o venta de drogas ilícitas o controladas, recetadas o no recetadas, en las instalaciones de la empresa está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato.

A ningún empleado se le sanciona o despide por pedir ayuda para vencer su dependencia o por estar bajo tratamiento para su rehabilitación, sin embargo, en estos casos la Gerencia puede no permitirle trabajar en aquellos puestos que sean considerados como críticos para la seguridad propia, la de los demás empleados, proveedores, partes interesadas o la empresa. Esta política no requiere y no debe resultar en ninguna regulación especial, exención o privilegio especial de los requisitos de rendimiento normal en el trabajo.

Cuando un trabajador requiera por su condición de salud consumir medicamentos que comprometan su ánimo vigilante o le produzcan somnolencia debe reportarlo oportunamente para establecer los controles respectivos y soportarlo con la receta médica.

La compañía puede realizar inspecciones no anunciadas para drogas y alcohol en los recintos de su propiedad o controlados por ella. También puede exigir que los empleados se sometan a evaluación médica o pruebas de alcohol o drogas cuando exista sospecha de su uso. Un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para imponer medidas disciplinarias. La empresa igualmente reconoce los riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los fumadores, en consecuencia, desarrolla campañas de prevención, tendientes a evitar el uso del tabaco y regula y limita los lugares en que es permitido fumar.

El personal de los proveedores también está cubierto por esta Política y aquellos que la violen son retirados de las instalaciones y actividades de la empresa y puede negárseles el ingreso futuro o la prórroga de contratos.



HARRY PEARSON
GERENTE GENERAL